



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 16 de Abril de 2024

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 16 de Abril de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°112-2024-D/FCS.- Callao; 16 de Abril de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto la necesidad de la actualización de las Comisiones de Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 61° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de Marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, con Resolución Decanal N° 074-2024-D/FCS del 15 de Marzo de 2024, se actualizó el COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 18 de Marzo de 2024;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.2, 187.3 y 178.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR** la conformación del **COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 16 de Abril de 2024, designando a los siguientes docentes:

DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO	Presidenta
DRA. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RÍOS	Secretaria
DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Miembro

2. **AGRADECER** a la MG. MARÍA EUGENIA JACINTO QUISPE, quién fue designada como Miembro del COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según Resolución Decanal N° 074-2024-D/FCS del 15 de Marzo de 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica